

OBJ: Autoriza operación de aeronaves que indica, Comuna de Calama, Provincia del Loa, Ila. Región.

**EXENTA** N° 09/2/ 049 /

SANTIAGO, **04 FEB 2015**

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) Lo establecido en el artículo N°78 del Código Aeronáutico, aprobado por la Ley N°18.916.
- c) La necesidad de efectuar inspecciones técnicas a los sistemas de ayudas a la navegación aérea y ayudas visuales de la nueva pista del Aeródromo El Loa, en cumplimiento de sus funciones legales, mediante el empleo de aeronaves institucionales.
- d) La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón.

**RESUELVO:**

- I. Autorízase el aterrizaje y despegue realizando inspección de los sistemas visuales y radioayudas, de las aeronaves institucionales de la DGAC, en el siguiente emplazamiento, que corresponde a la nueva pista del Aeródromo El Loa:

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| a) Coordenadas          | : Latitud 22°30'00" S Longitud 68°54'11" W |
| b) Región               | : Antofagasta                              |
| c) Provincia            | : El Loa                                   |
| d) Comuna               | : Calama                                   |
| e) Indicador de lugar   | : SCCF                                     |
| f) Resistencia de Pista | : 40/F/A/X/T                               |

Características del emplazamiento:

- |                          |           |
|--------------------------|-----------|
| a) Orientación Magnética | : 28-10   |
| b) Largo de Pista        | : 3040 m. |
| c) Ancho de Pista        | : 45 m.   |
| d) Elevación             | : 2295 m. |

- II. Limitaciones de operación y servicios: las operaciones aéreas se realizarán solamente en horario HJ.
- III. La presente autorización regirá hasta la habilitación definitiva de la nueva pista del Aeródromo El Loa de Calama.

Anótese y comuníquese.



*[Handwritten Signature]*  
IVAN TRAVISANY DROGUETT  
GENERAL DE BRIGADA AEREA  
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA NORTE
- 1 EJ. SUBDEPARTAMENTO AEROPUERTO CERRO MORENO /ANTOFAGASTA
- 1 EJ. AERÓDROMO EL LOA / CALAMA
- 1 EJ. DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL, OPC, SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DEPARTAMENTO JURIDICO
- 1 EJ. DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
- 1 EJ. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 EJ. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

RSS/JRZ/jrt/03022015.

REG. N° \_\_\_\_\_/